



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2025-MPP/A

Paita, 14 de abril de 2025

VISTO: El Oficio N° 019-2025-SR-MPP/RM de fecha 04 de abril de 2025, sobre requerimiento de viáticos para participar en la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, TALENTUM PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales, APREM, realizan la invitación a los Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita para participar en la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú", a realizarse desde el día 24 al 26 de abril de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, mediante Oficio N° 019-2025-SR-MPP/RM de fecha 04 de abril de 2025, la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, solicitan viáticos para participar en la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú", a realizarse desde el día 24 al 26 de abril de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, ante ello, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido las Liquidaciones N° 030-04-2025, N° 031-04-2025, N° 032-04-2025, N° 033-04-2025, N° 034-04-2025 y N° 035-04-2025, por el importe de S/ 1,120.00 (Mil ciento veinte y 00/100 soles) cada una, con la finalidad de asistir a la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú", a realizarse desde el día 24 al 26 de abril de 2025, en la ciudad de Tarapoto;

Que, con Memorando N° 930-2025/MPP-GAF de fecha 11 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario para el pago de las Liquidaciones N° 030-04-2025, N° 031-04-2025, N° 032-04-2025, N° 033-04-2025, N° 034-04-2025 y N° 035-04-2025;

Que, con Provelido N° 0595-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 14 de abril de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000859 por la suma de S/ 6,720.00 (Seis mil setecientos veinte y 00/100 soles), por concepto de viáticos a favor de la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, para participar en la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú", a realizarse desde el día 24 al 26 de abril de 2025, en la ciudad de Tarapoto;



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, con Proveído S/N de fecha 14 de abril de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, desde el día 24 al 27 de abril de 2025, de la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú".

SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de viáticos a la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en la "XXVII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios – Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú", a realizarse desde el día 24 al 26 de abril de 2025, en la ciudad de Tarapoto; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000859, conforme a las Liquidaciones N° 030-04-2025, N° 031-04-2025, N° 032-04-2025, N° 033-04-2025, N° 034-04-2025 y N° 035-04-2025, emitidas por la Subgerencia de Recursos Humanos; medio de transporte: aéreo.

TERCERO: DISPONER que la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, al término de la Comisión de Servicios deberán presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

